



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCIÓN -D- N° **323-09**

Salta, 12 AGO 2009
Expediente N° 12.483/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual las Srtas. Micaela Ruth BARRIONUEVO L.U. N° 605.654 y Julieta María Noemí CARRASCO L.U. N° 606.456 de la Carrera de Nutrición, solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema es: "Formulación de un helado dietético con características prebióticas" y de la Directora, Co-Directora que guíaran el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución -CD- N° 028/09.

Que la Directora y Co-Directora cumplen con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 28/07/09 a Hs. 16:00 en el Box de Técnica Dietética a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por las alumnas.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, dan por aprobado el mismo con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Adriana Noemí RAMON y Co-Directora Lic. Andrea Paula CRAVERO BRUNERI, para guiar el trabajo.

ARTICULO 2°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

Lic. Adriana Noemí RAMON (Directora)
Lic. Lelia Elisa GONZALEZ
Lic. Marta Julia JIMENEZ
Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ (Suplente)

ARTICULO 3°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de las alumnas Micaela Ruth BARRIONUEVO L.U. N° 605.654 y Julieta María Noemí CARRASCO L.U. N° 606.456 de la Carrera de Nutrición.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
 Tel., Fax (0387) 4255456
 Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCIÓN -D- Nº **323-09**

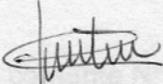
12 AGO 2009

Salta,
 Expediente Nº 12.483/08

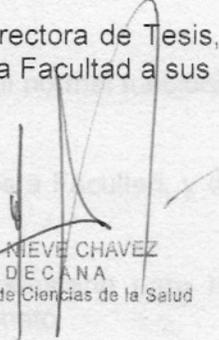
ARTICULO 4°.- A partir de la fecha de aprobación del proyecto de Tesis las alumnas dispondrá de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección General Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




 Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud




 Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la Resolución N° 12/09 por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 18.788,48) en concepto de Gastos de Funcionamiento.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 18.788,48) que consta Anexo 1 forma parte de la presente resolución, al presupuesto de esta Facultad – Ejercicio 2009.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

